



**TEMA No.86:**

**Estado de Derecho en los planos nacional e internacional.**

**Nueva York, 8 y 9 de octubre de 2018**

**Señor Presidente:**

La delegación de la República de El Salvador toma nota del informe del Secretario General (A/73/253), sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en relación con el Estado de Derecho.

Mi delegación desea agradecer el apoyo brindado por la Organización de las Naciones Unidas a nuestro país en la promoción del Estado de Derecho a nivel nacional, específicamente, en cuanto a la implementación de acciones orientadas a reforzar la democracia y el desarrollo; el fortalecimiento de la legalidad y la legitimidad del sistema político, así como en el establecimiento de una institucionalidad cimentada en la división de poderes y el respeto a los Derechos Humanos.

**Señor Presidente:**

Este año conmemoramos el vigésimo sexto aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador, con los que a través del diálogo y la negociación alcanzamos consensos que nos permitieron iniciar el proceso de construcción democrática y el desarrollo de una nueva institucionalidad. Indudablemente, para la consecución de medidas adecuadas en la configuración de un Estado de Derecho, reconocemos necesario atender distintos elementos que forman parte de la estructura institucional de nuestro país, todo ello bajo un enfoque de estricto cumplimiento de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

Es por ello que nuestra Constitución reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, el cual, fundamenta su organización y funcionamiento en los principios de la democracia representativa, seguridad jurídica, legalidad y probidad en el ejercicio de la función pública. En este sentido, los funcionarios públicos son delegados del pueblo, y en virtud de tal carácter, son directamente responsables del cumplimiento de la Constitución y demás legislación, con independencia del cargo que desempeñen.

*Intervención de la República de El Salvador en el 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

En cumplimiento a este mandato, distintas instituciones han ejecutado medidas tendentes a garantizar la integridad en el desempeño de la función pública. Una prueba de ello han sido las investigaciones patrimoniales de los funcionarios y ex funcionarios públicos realizadas por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, la cual, posee en el ejercicio de sus competencias la facultad de imponer sanciones administrativas en caso de advertir irregularidades en las declaraciones patrimoniales.

Este mecanismo de control constituye una herramienta efectiva en la lucha contra la corrupción, puesto que, en virtud de tales investigaciones, se han desarrollado procesos civiles e incluso penales en contra de ex presidentes y funcionarios de la administración pública, lo que hace notar el interés de El Salvador por el fortalecimiento institucional en la consolidación de un Estado de Derecho.

Por otra parte, nuestro país cuenta con el Tribunal de Ética Gubernamental, el cual, se encuentra facultado para iniciar procedimientos sancionatorios por vulneraciones a deberes y prohibiciones éticas cometidas por servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, o que prestaren servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional.

Señor Presidente:

Reconocemos que la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, lo cual, contribuye a la plena vigencia del Estado de derecho. Dentro de nuestra legislación secundaria, la Ley de Acceso a la Información Pública ofrece los mecanismos necesarios a la población para solicitar información que se encuentre en poder de los órganos del Estado, sus dependencias, instituciones autónomas, municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos.

Asimismo, El Salvador ha fortalecido la participación ciudadana, por medio de los Consejos Consultivos, Asambleas Ciudadanas y Mesas Temáticas, en las que se representa un amplio número de los sectores y fuerzas políticas de la sociedad, con el propósito de conocer sus propuestas y necesidades para construir soluciones integrales a sus demandas.

Ejemplo de ello ha sido el proceso de selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, en el marco del cual, la Asamblea Legislativa – en virtud del principio de transparencia y publicidad – permitió la intervención de la ciudadanía y las organizaciones interesadas sobre el proceso de evaluación y entrevistas realizado a los candidatos presentados para los cargos de magistratura.

*Intervención de la República de El Salvador en el 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

Señor Presidente:

Mi delegación reconoce que la consolidación del Estado de Derecho en el plano nacional e internacional exige reparar sobre la seguridad humana, es decir, la protección de las garantías en el ámbito económico, alimentario, sanitario, político, personal y ambiental.

Particularmente, es de nuestro especial interés velar por la seguridad democrática, como componente esencial para el desarrollo de la ciudadanía. Así, hemos priorizado la implementación del "Plan El Salvador Seguro", el cual, fue formulado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, conformado por instituciones del Órgano Ejecutivo, del Órgano Judicial y del Ministerio Público, así como por instancias nacionales rectoras de políticas en materia de mujer, niñez, adolescencia y juventud; además, de gobiernos locales, empresa privada, iglesias, medios de comunicación, partidos políticos, representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

Por otro lado, para El Salvador es de especial interés garantizar las condiciones que permitan la integración de la niñez y adolescencia, pues consideramos que este sector de la población forma parte del conjunto de actores estratégicos para el desarrollo; por lo que la garantía de sus derechos políticos, sociales, económico y culturales permite construir también las bases en la configuración del Estado de Derecho.

Particularmente, reconocemos el rol significativo de mecanismos que faciliten el acceso a la justicia para este sector. Así, nuestro país cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, en el cual, participan líderes comunales, el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, con la finalidad de promover una cultura de paz y fortalecer los mecanismos de prevención y resolución alterna de conflictos, en especial, en los sectores con mayor vulnerabilidad, como la niñez y adolescencia.

Señor Presidente:

El Salvador valora la trascendencia que poseen las prácticas mencionadas en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo. Ciertamente, todo ello ha implicado atender, con enfoque multidimensional, la adopción de medidas adecuadas para la configuración de un Estado de Derecho en nuestro país.

Consideramos que la responsabilidad de conservar los pilares democráticos de nuestra sociedad residirá también en el sector de la niñez y adolescencia; por lo que es preciso garantizar a las futuras generaciones la posibilidad de maximizar sus opciones en el desarrollo de su bienestar. Así, mi delegación desea proponer para debates futuros de esta Comisión el subtema relativo a: "La Juventud y el Estado de Derecho", con miras a explorar las medidas

*Intervención de la República de El Salvador en el 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

adecuadas para garantizar el fortalecimiento democrático y de protección sobre los derechos humanos a este importante sector generacional de nuestras sociedades.

En definitiva, señor Presidente, reiteramos nuestro compromiso en continuar con los mejores esfuerzos para el estudio del Estado de Derecho, especialmente, en cuanto al cumplimiento de prácticas y normativas tendentes a la seguridad jurídica en los planos nacional e internacional.

Muchas gracias.